



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
(INDES)

Contrato de construcción de obra

El presente Contrato de construcción de obra se celebra en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós entre, el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), en adelante el Contratante, representado por ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA, actuando en calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, y las sociedades COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA, representado por LUIS ENRIQUE TOBAR CASTILLO y CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANONIMA, representado por JOSÉ LUIS PEREZ VELASQUEZ en adelante los Contratistas, en adelante y de forma conjunta, se denominarán las Partes.

DECLARA EL CONTRATANTE:

- a. El INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES, es una institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, representada en este acto por el Señor ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA, de años de edad, del domicilio de la ciudad y Departamento de con Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria actuando en calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria

Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial, con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las dieciocho horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales del Licenciado Israel Alexander Martínez López, por el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en su calidad de Presidente Ad Honorem, del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, a favor del compareciente señor Roberto Eduardo Calderón Barahona, y en el cual consta que se le confieren amplias y suficientes facultades, para otorgar actos como el presente. En dicho poder se da fe de la personería con que actúa el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, y de la existencia legal del INDES; b) Certificación del Acuerdo de Comité Directivo de INDES número TRESCIENTOS TRES – CERO VEINTIOCHO - DOS MIL VEINTIDÓS, de sesión ordinaria celebrada el día veinte de julio del año dos mil veintidós, en la cual se adjudica la Licitación Pública Internacional número LPI-05-2022-INDES-BCIE denominada MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a los oferentes COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA Y CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANONIMA por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,695,233.79), y contando con la emisión del BCIE de la No Objeción número ORES – DOSCIENTOS VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTIDÓS, de fecha veinte de julio de dos mil veintidós.

- b. Que convocó a Licitación Pública Internacional No. LPI-05-2022-INDES-BCIE denominada **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, financiado por el BCIE; respecto de las Obras consistentes en Generar las condiciones adecuadas para los juegos centroamericanos y del caribe, atletas y público en general, y que ha aceptado la oferta de los **Contratistas** para la ejecución de dichas Obras, por el monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,695,233.79)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, en adelante el "Precio del Contrato".

DECLARA EL CONTRATISTA:

Nosotros: I) **LUIS ENRIQUE TOBAR CASTILLO**, de _____ años de edad, del domicilio de _____ con Código Único de Identidad número _____ y con Pasaporte _____ con fecha de vigencia hasta once de septiembre de dos mil veintitrés, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA**, del domicilio de Guatemala, República de Guatemala, con Número de Identificación Tributaria _____ personería que acredito y así lo hago constar a través de la copia certificada por notario de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA** otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Fredy Roberto Vasquez Rodas, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad otorgada el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante los oficios notariales del Licenciado Alfonso Rene Ortiz, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; c) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Roberto Max Moreno Iriarte, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro; d) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad otorgada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Roberto Max Moreno Iriarte, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro; e) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada el quince de diciembre de dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado Carlos Angel Mendez Pinelo, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día once de enero de dos mil seis, de las cuales consta que la denominación, naturaleza y domicilio de la Sociedad son los expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como presente, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único, quien está ampliamente facultado para otorgar este acto; f) Nombramiento de Gerente General y Representante Legal, otorgado el diez de julio del año dos mil veinte, en la que consta que en acta número ciento noventa y tres de la Asamblea General totalitaria de Accionistas de la Sociedad **Compañía Constructora de Obras Civiles, Sociedad Anónima**, se nombra como Gerente General y Representante Legal al Señor Luis Enrique Tobar Castillo, para un período de tres años, el cual está vigente, inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos noventa y cuatro mil ciento veintiocho, folio ciento treinta y siete del Libro setecientos cuarenta y cinco de Auxiliares de Comercio. II) **JOSÉ LUIS PEREZ VELASQUEZ**, de _____ años de edad, del domicilio de _____ con Código Único de Identidad número _____ y con Pasaporte _____ con fecha de vigencia hasta el once de septiembre de dos mil veintisiete, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad **CORPORACIÓN**

MAPASA, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Guatemala, República de Guatemala, con número de identificación tributaria ; personería que acredito y así lo hago constar a través de la copia certificada por notario de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada el veinticinco de julio de dos mil trece, ante los oficios notariales de la Licenciada Nancy Margarita García Mendez, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número ciento tres mil trescientos tres, Folio novecientos ochenta y siete, del Libro ciento noventa y seis de Sociedades Mercantiles el día nueve de septiembre del dos mil trece, de las cuales consta que la denominación, naturaleza y domicilio de la Sociedad son los expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como presente, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único, quien está ampliamente facultado para otorgar este acto; b) Nombramiento de Gerente General y Representante Legal, otorgado el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en la que consta que en acta de la Asamblea General totalitaria de Accionistas de la Sociedad Corporación Mapasa, Sociedad Anónima, se nombra como Gerente General y Representante Legal al Señor José Luis Pérez Velasquez, para un período de dos años, el cual está vigente, inscrito en el Registro Mercantil al número seiscientos setenta y un mil quinientos veintisiete, folio seiscientos ochenta y siete del Libro ochocientos seis de Auxiliares de Comercio.

7. Que ha aceptado la adjudicación para la ejecución de las Obras de MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, y que el Precio del Contrato corresponde a su oferta por dichas Obras.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

I. Interpretación.

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato, establecidas en las bases de Licitación Pública Internacional LPI-05-2022-INDES-BCIE, a que se refieran.
2. Adicionalmente a lo dispuesto en el inciso 1, la interpretación del Contrato se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de las bases de Licitación Pública Internacional LPI-05-2022-INDES-BCIE.

II. Orden de Prelación de los documentos contractuales

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a. Contrato,
 - b. Carta de Aceptación,
 - c. Oferta del Contratista,
 - d. Condiciones Particulares del Contrato,
 - e. Condiciones Generales del Contrato,
 - f. Especificaciones y planos,
 - g. Lista de cantidades y precios unitarios
 - h. Documentación de Bases de Licitación (Instrucciones a los Ofertantes, Condiciones Generales, Condiciones Técnicas, Condiciones Particulares del Proyecto, Modelo de Contrato y Anexos)
 - i. Adendas y Aclaraciones de las mismas, si las hubiere,
 - j. Orden de Inicio;
 - k. Programa Integral de Trabajo y Programa Físico Financiero del Proyecto,
 - i. Técnicas Generales y Particulares, Mediciones y Listado de Unidades de Obra; así como cualquier otro documento que emanare en el transcurso de la ejecución de este contrato, como prórrogas, órdenes de cambio y resoluciones modificativas.

2. * Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
3. Sujeto al orden de prelación establecido, todos los documentos que forman parte integral del Contrato son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos. El contrato debe leerse en su conjunto de manera integral.

III. Obligaciones del Contratista y del Contratante

1. En razón a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se obliga a ejecutar las Obras para el Contratante y a subsanar cualquier vicio o defecto de ésta de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
2. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como remuneración de la ejecución de las Obras, incluido cualquier subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.
3. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

Enteradas de su contenido y alcance, las Partes suscriben el presente Contrato, en duplicado, de conformidad con la legislación aplicable definida en las Condiciones Generales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante
Roberto Eduardo Calderón Barahona
Apoderado General Administrativo y Judicial
con Cláusula Especial del INDES



Por y en nombre del Contratista
Luis Enrique Tobar Castillo
Representante Legal de Compañía
Constructora de Obras Civiles, S.A.



Por y en nombre del Contratista
José Luis Pérez Velásquez
Representante Legal de Corporación
Mapasa, S.A.



En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con quince minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós. Ante Mí, JORGE EDUARDO SÁNCHEZ GALLARDO del domicilio de la ciudad y departamento de COMPARECEN: Por una parte, el señor ROBERTO EDUARDO CALDERON



BARAHONA, de _____ años de edad, _____ del domicilio de la ciudad y Departamento de _____ a quién conozco y es portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria _____ actuando en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria _____

personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) el Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial, con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las dieciocho horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales del Licenciado Israel Alexander Martínez López, por el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en su calidad de Presidente Ad Honorem, del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, a favor del compareciente señor Roberto Eduardo Calderón Barahona, y en el cual consta que se le confieren amplias y suficientes facultades, para otorgar actos como el presente. En dicho poder se da fe de la personería con que actúa el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, y de la existencia legal del INDES; por lo que puede comparecer en actos como el presente; b) Certificación del Acuerdo de Comité Directivo de INDES número TRESCIENTOS TRES – CERO VEINTIOCHO - DOS MIL VEINTIDÓS, de sesión ordinaria celebrada el día veinte de julio del año dos mil veintidós, en la cual se adjudica la Licitación Pública Internacional número LPI-05-2022-INDES-BCIE denominada MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a los oferentes, COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA Y CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANONIMA por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,695,233.79), y contando con la emisión del BCIE de la No Objeción número ORES – DOSCIENTOS VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTIDÓS, de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, que en el anterior documento se denominó "EL CONTRATANTE", y por otra parte los señores: l) LUIS ENRIQUE TOBAR CASTILLO, de _____ años de edad, del domicilio de _____

persona que no conozco pero autentico por medio de su Código Único de Identidad número _____ y con Pasaporte _____ con fecha de vigencia hasta once de septiembre de dos mil veintitrés, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Guatemala, República de Guatemala, con Número de Identificación Tributaria _____

; personería que acredito y así lo hago constar a través de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Fredy Roberto Vasquez Rodas, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad otorgada el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante los oficios notariales del Licenciado Alfonso Rene Ortiz, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; c) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Roberto Max Moreno Iriarte, inscrita en el

Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro; d) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad otorgada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Roberto Max Moreno Iriarte, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro; e) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada el quince de diciembre de dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado Carlos Angel Mendez Pinelo, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día once de enero de dos mil seis, de las cuales consta que la denominación, naturaleza y domicilio de la Sociedad son los expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como presente, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único, quien está ampliamente facultado para otorgar este acto; f) Nombramiento de Gerente General y Representante Legal, otorgado el diez de julio del año dos mil veinte, en la que consta que en acta número ciento noventa y tres de la Asamblea General totalitaria de Accionistas de la Sociedad Compañía Constructora de Obras Civiles, Sociedad Anónima, se nombra como Gerente General y Representante Legal al Señor Luis Enrique Tobar Castillo, para un periodo de tres años, el cual está vigente, inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos noventa y cuatro mil ciento veintiocho, folio ciento treinta y siete del Libro setecientos cuarenta y cinco de Auxiliares de Comercio. y

II) **JOSÉ LUIS PEREZ VELASQUEZ**, de _____ años de edad, del domicilio de _____ persona que no conozco pero identifico por medio de su Código Único de Identidad número _____ y con Pasaporte _____ con fecha de vigencia hasta el once de septiembre de dos mil veintisiete, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad **CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANONIMA**, del domicilio de Guatemala, República de Guatemala, con número de identificación tributaria _____

personería que acredito y así lo hago constar a través de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada el veinticinco de julio de dos mil trece, ante los oficios notariales de la Licenciada Nancy Margarita García Mendez, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número ciento tres mil trescientos tres, Folio novecientos ochenta y siete, del Libro ciento noventa y seis de Sociedades Mercantiles el día nueve de septiembre del dos mil trece; de las cuales consta que la denominación, naturaleza y domicilio de la Sociedad son los expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como presente, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único, quien está ampliamente facultado para otorgar este acto; c) Nombramiento de Gerente General y Representante Legal, otorgado el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en la que consta que en acta de la Asamblea General totalitaria de Accionistas de la Sociedad Corporación Mapasa, Sociedad Anónima, se nombra como Gerente General y Representante Legal al Señor José Luis Perez Velasquez, para un periodo de dos años, el cual está vigente, inscrito en el Registro Mercantil al número seiscientos setenta y un mil quinientos veintisiete, folio seiscientos ochenta y siete del Libro ochocientos seis de Auxiliares de Comercio, quien en el anterior documento se denominaron "LOS CONTRATISTA", y en tal carácter **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos y obligaciones que contiene el documento que antecede, que consta de dos folios, otorgado en esta ciudad, en esta misma fecha, que contiene Contrato de construcción de obra, derivado de la Licitación Pública Internacional LPI-05-2022-INDES-BCIE denominada



MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD financiado por el BCIE; respecto de las Obras consistentes en Generar las condiciones adecuadas para los juegos centroamericanos y del caribe, atletas y público en general, en el cual los comparecientes literalmente manifiestan: "*****" El presente Contrato de construcción de obra se celebra en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós entre, el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), en adelante el Contratante, representado por ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA, actuando en calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, y las sociedades COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA, representado por LUIS ENRIQUE TOBAR CASTILLO y CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANONIMA, representado por JOSÉ LUIS PEREZ VELASQUEZ en adelante los Contratistas, en adelante y de forma conjunta, se denominarán las Partes. DECLARA EL CONTRATANTE: a) El INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES, es una institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, representada en este acto por el Señor ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA, de años de edad, del domicilio de la ciudad y Departamento de con Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria actuando en calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria de conformidad con: a) Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial, con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las dieciocho horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales del Licenciado Israel Alexander Martínez López, por el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en su calidad de Presidente Ad Honorem, del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, a favor del compareciente señor Roberto Eduardo Calderón Barahona, y en el cual consta que se le confieren amplias y suficientes facultades, para otorgar actos como el presente. En dicho poder se da fe de la personería con que actúa el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, y de la existencia legal del INDES; b) Certificación del Acuerdo de Comité Directivo de INDES número TRESCIENTOS TRES – CERO VEINTIOCHO - DOS MIL VEINTIDÓS, de sesión ordinaria celebrada el día veinte de julio del año dos mil veintidós, en la cual se adjudica la Licitación Pública Internacional número LPI-05-2022-INDES-BCIE denominada MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a los oferentes COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA Y CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANONIMA por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,695,233.79), y contando con la emisión del BCIE de la No Objeción número ORES – DOSCIENTOS VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTIDÓS, de fecha veinte de julio de dos mil veintidós. b) Que convocó a Licitación Pública Internacional No. LPI-05-2022-INDES-BCIE denominada MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, financiado por el BCIE; respecto de las Obras consistentes en Generar las condiciones adecuadas para los juegos centroamericanos y del caribe, atletas y público en general. y que ha aceptado la oferta de los Contratistas para la ejecución de dichas Obras, por el monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,695,233.79), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes

Muebles y Prestación de Servicios, en adelante el "Precio del Contrato". DECLARA EL CONTRATISTA:

Nosotros: I) LUIS ENRIQUE TOBAR CASTILLO, de _____ años de edad, del domicilio de _____

con Código Único de Identidad número _____

y con Pasaporte _____

con fecha de vigencia hasta once de septiembre de dos mil veintitrés, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA**, del domicilio de Guatemala, República de Guatemala, con Número de Identificación Tributaria _____; personería

que acredito y así lo hago constar a través de la copia certificada por notario de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA** otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Fredy Roberto Vasquez Rodas, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad otorgada el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante los oficios notariales del Licenciado Alfonso Rene Ortiz, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; c) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Roberto Max Moreno Iriarte, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro; d) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad otorgada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales del Licenciado Roberto Max Moreno Iriarte, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro; e) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada el quince de diciembre de dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado Carlos Angel Mendez Pinelo, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Folio ciento setenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Sociedades Mercantiles el día once de enero de dos mil seis, de las cuales consta que la denominación, naturaleza y domicilio de la Sociedad son los expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como presente, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único, quien está ampliamente facultado para otorgar este acto; f) Nombramiento de Gerente General y Representante Legal, otorgado el diez de julio del año dos mil veinte, en la que consta que en acta número ciento noventa y tres de la Asamblea General totalitaria de Accionistas de la Sociedad **Compañía Constructora de Obras Civiles, Sociedad Anónima**, se nombra como Gerente General y Representante Legal al Señor Luis Enrique Tobar Castillo, para un período de tres años, el cual está vigente, inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos noventa y cuatro mil ciento veintiocho, folio ciento treinta y siete del Libro setecientos cuarenta y cinco de Auxiliares de Comercio.

II) JOSÉ LUIS PEREZ VELASQUEZ, de _____ años de edad, del domicilio de _____

con Código Único de Identidad número _____

y con Pasaporte _____

con fecha de vigencia hasta el once de septiembre de dos mil veintisiete, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad **CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD**



ANONIMA, del domicilio de Guatemala, República de Guatemala, con número de identificación tributaria nueve cuatro ocho tres – dos cinco cero siete uno tres – uno cero uno - uno; personería que acredito y así lo hago constar a través de la copia certificada por notario de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada el veinticinco de julio de dos mil trece, ante los oficios notariales de la Licenciada Nancy Margarita García Mendez, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número ciento tres mil trescientos tres, Folio novecientos ochenta y siete, del Libro ciento noventa y seis de Sociedades Mercantiles el día nueve de septiembre del dos mil trece, de las cuales consta que la denominación, naturaleza y domicilio de la Sociedad son los expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como presente, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único, quien está ampliamente facultado para otorgar este acto; c) Nombramiento de Gerente General y Representante Legal, otorgado el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en la que consta que en acta de la Asamblea General totalitaria de Accionistas de la Sociedad Corporación Mapasa, Sociedad Anónima, se nombra como Gerente General y Representante Legal al Señor José Luis Perez Velasquez, para un período de dos años, el cual está vigente, inscrito en el Registro Mercantil al número seiscientos setenta y un mil quinientos veintisiete, folio seiscientos ochenta y siete del Libro ochocientos seis de Auxiliares de Comercio. 1. Que ha aceptado la adjudicación para la ejecución de las Obras de **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, y que el Precio del Contrato corresponde a su oferta por dichas Obras. **LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE: I. Interpretación.** 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato, establecidas en las bases de Licitación Pública Internacional LPI-05-2022-INDES-BCIE, a que se refieran. 2. Adicionalmente a lo dispuesto en el inciso 1, la interpretación del Contrato se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de las bases de Licitación Pública Internacional LPI-05-2022-INDES-BCIE. **II. Orden de Prelación de los documentos contractuales.** 1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato: a. Contrato; b. Carta de Aceptación; c. Oferta del Contratista; d. Condiciones Particulares del Contrato; e. Condiciones Generales del Contrato; f. Especificaciones y planos; g. Lista de cantidades y precios unitarios; h. Documentación de Bases de Licitación (Instrucciones a los Ofertantes, Condiciones Generales, Condiciones Técnicas, Condiciones Particulares del Proyecto, Modelo de Contrato y Anexos); i. Adendas y Aclaraciones de las mismas, si las hubiere; j. Orden de Inicio; k. Programa Integral de Trabajo y Programa Físico Financiero del Proyecto; l. Técnicas Generales y Particulares, Mediciones y Listado de Unidades de Obra; así como cualquier otro documento que emanare en el transcurso de la ejecución de este contrato, como prórrogas, órdenes de cambio y resoluciones modificativas. 2. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente. 3. Sujeto al orden de prelación establecido, todos los documentos que forman parte integral del Contrato son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos. El contrato debe leerse en su conjunto de manera integral. **III. Obligaciones del Contratista y del Contratante.** 1. En razón a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se obliga a ejecutar las Obras para el Contratante y a subsanar cualquier vicio o defecto de ésta de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. 2. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como remuneración de la ejecución de las Obras, incluido cualquier subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste. 3. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

Enteradas de su contenido y alcance, las Partes suscriben el presente Contrato, en duplicado, de conformidad con la legislación aplicable definida en las Condiciones Generales del Contrato en el día, mes y año antes indicados. Yo el Suscrito notario Doy fe: Que las firmas que aparecen al pie del referido contrato, son AUTENTICAS por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes. Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de cuatro folios, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto y sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos en duplicado. DOY FE.

Por y en nombre del Contratante
Roberto Eduardo Calderón Barahona
Apoderado General Administrativo y Judicial
con Cláusula Especial del INDES



Por y en nombre del Contratista
Luis Enrique Tobar Castillo
Representante Legal de Compañía
Constructora de Obras Civiles, S.A.



Por y en nombre del Contratista
José Luis Perez Velasquez
Representante Legal de Corporación
Mapasa, S.A.



Jorge Eduardo Sánchez Gallardo
Notario

